GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RESOLUCIÓN NÚM. 0003-2026, QUE REVOCA LA DELEGACIÓN DEL ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL ANTE EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCION

El **ING. JOSÉ DOLORES ANDÚJAR RAMÍREZ**, en su calidad de presidente de la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**, en ejercicio de sus atribuciones y conforme a la facultad de revocación expresamente prevista en el artículo sexto de la Resolución núm. 0002-2026:

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución núm. 0002-2026, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se delegó en el **ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS**, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 079-0013996-0, en su calidad de asistente del presidente, la representación del presidente de esta institución ante su Comité de Compras y Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que el artículo sexto de la referida resolución establece que la delegación permanecerá vigente hasta tanto sea modificada, sustituida o revocada mediante disposición expresa de la Presidencia de la institución;

CONSIDERANDO: Que esta Presidencia ha decidido reasumir directamente la representación que fue objeto de dicha delegación, a fin de ejercer personalmente las funciones que le corresponden ante el Comité de Compras y Contrataciones;

VISTA: La Ley núm. **247-12**, Orgánica de la Administración Pública, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012), especialmente su **artículo 63**, relativo a la extinción de la delegación.

VISTA: La Resolución núm. 0002-2026, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), y, en particular, su artículo sexto;

RESUELVE

1. REVOCAR en todas sus partes la Resolución núm. 0002-2026, de fecha dos (02) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), y, en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la delegación de representación conferida al **ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS** ante el Comité de

Calle Moisés García Esq. Dr Delgado no. 307, Gazcue, D.N. República Dominicana
TELÉFONO: 809-364-2189 INFO@CPADP.GOB.DO

Compras y Contrataciones de la **COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO PROVINCIAL**.

2. DISPONER que, a partir de la firma de la presente resolución, el **ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS** cese en el ejercicio de las facultades de representación conferidas por la resolución revocada, incluidas la participación en reuniones, deliberaciones, votaciones y firma de documentos en representación del presidente ante el referido Comité.

3. ESTABLECER que el presidente de la institución reasume directamente el ejercicio de las funciones objeto de la delegación revocada. La presente resolución se limita a dicha representación y no modifica, por sí misma, el cargo de asistente del presidente que ocupa el **ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS**.

4. PRECISAR que esta revocación producirá efectos hacia el futuro y no implica, por sí misma, la anulación de las actuaciones realizadas con anterioridad a su eficacia al amparo de la delegación revocada, sin perjuicio de las revisiones que procedan.

5. ORDENAR la notificación de la presente resolución al **ING. PEDRO RICAURI MARRERO MATOS**, a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para su conocimiento, cumplimiento y actualización de los registros y autorizaciones correspondientes. Incorporar copia al expediente institucional de la delegación y a los expedientes de contratación en los que resulte pertinente.

DADA Y FIRMADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ING. JOSÉ DOLORES ANDÚJAR RAMÍREZ
Presidente
Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO
PRESIDENCIA
Santo Domingo

Calle Moisés García Esq. Dr Delgado no. 307, Gazcue, D.N. República Dominicana
TELÉFONO: 809-364-2189 INFO@CPADP.GOB.DO